

DECRETO EXENTO N° 515

RETIRO, 02 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 156 del 30 de abril de 2013, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición, de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
CARMEN GLORIA PARRA ORELLANA Run. N° 10.137.272-3 Administrativo 18° Encargada subsidios agua potable rural y urbano.	08/05/2013 10:00 a 16:30 hrs. 16/05/2013 10:00 a 16:30 hrs.	A Talca, por entrega y revisión Documentación Mensual Subsidio Urbano y Rural.-	02 V.P. \$14.752 C/U.- \$11.000.- fdos. a dispos. Total \$40.504.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la Sra. **Carmen Parra Orellana** por el monto de \$11.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/iep